

EDICTO 57

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a MARIA TRANSITO REALPE MORALES, Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.709.295 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 022 de 13 de Febrero de 2014, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutiva reza: ARTÍCULO PRIMERO: Imponer a la Señora MARIA TRANSITO REALPE MORALES, identificada cedula de ciudadanía No. 30.709.295, propietaria del establecimiento de comercio denominado CANCHAS DE SAPO EL TABLADO, ubicado en la carrera 7 No. 15-77, de esta ciudad, la sanción consistente en AMONESTACION: para que en adelante evite mantener establecimientos de comercio que no cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente. ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión a la Señora MARIA TRANSITO REALPE MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.709.295, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa, esto es, reposición ante la Secretaria Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Poner a la disposición de la Señora MARIA TRANSITO REALPE MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.709.295, el expediente objeto de esta decisión.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy 2 1 MAR 2014, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 0 7 ABR 2014

Tarde (6:00 p.m.).

CAROLA AMELIA MUNOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo. Jefe Oficina Juridica

Proyectó: Rafael López Zarama

